



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2007, NÚM. 11/2007**

**Asistentes:**

D. Luis Navarro Candel, Presidente  
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente  
D. Fernando Armario Sánchez, Ad. Educativa  
D.<sup>a</sup> Aurora Fernández Martínez, Ad. Educativa  
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.  
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM  
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa López Martínez, FSIE  
D. José M. Pardines Espinosa, C<sup>o</sup> Doctores  
D. José Fco. Parra Martínez, CECE  
D. Francisco Porto Oliva, FMRM  
D. José Juan Quer Abellán, CONCAPA

D. José M<sup>a</sup> Bonet Conesa, Secretario  
Excusa su asistencia D. Fco Javier Díez de  
Revengea y Torres, Pna. Prestigio

En la ciudad de Murcia, siendo las 13.30 horas del día **10 de octubre de 2007**, en la sala habilitada al efecto en el Restaurante “El Churra”, C/Obispo Sancho Dávila, bajo, de Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**Punto 1º.** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**Punto 2º.** Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de *“Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece su currículo”*

**Punto 3º.** Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de *“Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se regula la impartición del programa específico de Español para Extranjeros y se proponen orientaciones curriculares”*

**Punto 4º.** Proyecto de Plan Anual de Trabajo para el curso 2007/2008.

**Punto 5º.** Ruegos y preguntas.



Inicia la sesión el Presidente explicando el motivo del lugar y la hora de la reunión de esta Comisión Permanente que por primera vez preside. Expone que lo que pretende es un intercambio de opiniones con los miembros de este órgano, en un ambiente distendido y fuera de la que sería una reunión formal aunque aprovechando el momento de esta. Se trata de oír a los miembros de esta comisión en relación con lo expresado en conversaciones que ha mantenido con diversos consejeros en las que se había planteado la conveniencia de dinamizar el Consejo en esta nueva etapa que se inicia.

A continuación se comienza el Orden del día con el

***Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

Explica el Sr. Presidente que, como es preceptivo, se ha remitido a todos los miembros de este órgano el acta de las sesiones correspondientes a los días 25 y 26 de julio, Tras invitar a los asistentes a hacer las observaciones que consideren oportunas en relación con el acta, no se produce intervención alguna, por lo que **es aprobada** por unanimidad.

***Punto 2º. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de “Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece su currículo”***

Antes de comenzar a tratar el contenido del punto, hace referencia el Sr. Presidente a la presencia de D. Fernando Armario, Director General de Promoción e Innovación, que asiste como suplente de D. Juan Ángel España, y al que da la bienvenida por ser la primera vez que acude a este Consejo. Cede la palabra a continuación al Sr. Pardines Espinosa, presidente de la Comisión de trabajo número 2, ponente de la propuesta de dictamen que tras solicitar que conste en acta una especial mención al trabajo desarrollado por los asesores Sres. Albaladejo Bueno, Ballester Hernández y Sra. Conesa Gallego, por la calidad técnica puesta de manifiesto en la elaboración del proyecto de dictamen. A continuación va desarrollando los antecedentes, contenido y las 24 observaciones al texto del proyecto de decreto las cuales va explicando con detalle.

A continuación se pasa a votar la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 10; votos en contra, 0; abstenciones, 2. Queda **aceptada**.

1.- Presentada por D. José Francisco Parra, de CECE. Pág. 4, art. 6, punto 1, línea 6. Adición.

*“Excepcionalmente, previa motivación del director, el ámbito práctico podrá ser impartido por dos profesores, cuando la organización del centro o las especialidades del profesorado así lo requieran”*

Tras la defensa de su enmienda por el Sr. Parra, el Sr. Fdez. Pascual anuncia su posición contraria a la misma argumentando las diversas dificultades a que daría lugar su aceptación. Plantea la posibilidad de que excepcionalmente, previo informe de la Inspección educativa, podría ser aceptado pero no recogerlo en la norma.

La Sra. Fernández si bien considera que el ámbito práctico es una única materia y por tanto debe ser impartido con carácter general por un único profesor, recoge también las posibles causas de excepcionalidad a las que ha hecho mención el Sr. Fdez. Pascual, aunque no ve problema en que se recoja.

El Sr. Garrido Alfonso plantea transaccionar el texto de la enmienda.



El Sr. Parra manifiesta su disposición a aceptar las sugerencias precisas para adecuar la redacción.

Finalmente se propone un nuevo texto que es el que sigue:

*“Excepcionalmente, previa petición motivada del director e informe favorable del Servicio de Inspección de Educación, el ámbito práctico podrá ser impartido por dos profesores, cuando razones de especialidad del profesorado así lo requieran, garantizándose en todo caso la necesaria coordinación de los mismos”.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11, votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

***Punto 3º. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de “Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se regula la impartición del programa específico de Español para Extranjeros y se proponen orientaciones curriculares”***

Cede de nuevo la palabra el Presidente al Sr. Pardines, presidente de la Comisión número 2, que describe el contenido del proyecto de dictamen y hace una breve referencia a las observaciones realizadas.

Se procede a votar la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

Se pasa a debatir cada una de las 15 enmiendas presentadas.

1.- Presentada por D<sup>a</sup> Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 2, apartado II, párrafo 2, línea 3. Supresión.

*“El preámbulo remite a la legislación que fundamenta la orden así como a los cambios sociales (de creciente llegada a las aulas de extranjeros que desconocen nuestra lengua) a que esta norma pretende dar respuesta de modo complementario o sustitutivo (según los casos) a las Aulas de Acogida)*

*Suprimir:”o sustitutivo (según los casos)”.*

Tras un breve debate se comenta que si se sigue leyendo el texto queda perfectamente aclarado.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 8; abstenciones, 4. Queda **rechazada**.

2.- Presentada por D<sup>a</sup> Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 3, art. 2º, apartado 5. Sustitución.

*“5. El alumnado podrá abandonar el programa e incorporarse a las enseñanzas de Segunda Lengua extranjera u optativa, en su caso, cuando el equipo docente así lo determine, previo informe del profesor responsable de la impartición del programa.*

*6. La incorporación prevista en el punto anterior solo podrá adoptarse a lo largo del primer trimestre del curso escolar. En cualquier caso, el tiempo de permanencia en este programa no podrá ser superior a dos cursos académicos.*

*Sustituir por*



**Consejo Escolar  
de la  
Región de Murcia**

5. *El alumnado podrá abandonar el programa, a lo largo del primer trimestre del curso escolar, e incorporarse a las enseñanzas de Segunda Lengua extranjera u optativa, en su caso, cuando el equipo docente así lo determine, previo informe del profesor responsable de la impartición del programa.*

6. *El tiempo de permanencia en este programa no podrá ser superior a dos cursos académicos”*

La Sra. Fernández comenta que el espíritu de la norma lo recoge.

Tras un breve debate acerca de si se votar o decaer se opta por la votación

Tras la que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

3.- Presentada por D. José Francisco Parra Martínez, de CECE. Pág. 3, art. 2, párrafo 6. Adición.

*Redacción del punto a añadir*

*“Dado el carácter innovador del Programa, las Direcciones Generales participantes deberán coordinar sus esfuerzos y recursos para orientar y asesorar a los centros en su implantación y desarrollo”*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

4.- Presentada por D<sup>a</sup> Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 7. Observación 10. Sustitución.

*Artículo 3. Apartado 1, línea 5, dice “comunicativa básica (hablar, escuchar, conversar...”*

*Sugerimos sustituir “escuchar” por “comprender” o, al menos, incorporar también la idea de comprensión como diferente a la mera escucha.*

*Quedaría, pues, como sigue:”comunicativa básica (hablar, escuchar, comprender, conversar.*

*Redacción de la enmienda:*

*Mantener el texto original.*

Se produce un breve debate acerca de cuestiones terminológicas que concluye con la explicación del Presidente sobre el sentido de lo que se pretende votar.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 6; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

5.- Presentada por D<sup>a</sup> Noelia Martín López, de FEREMUR. Pág. 4, artículo 4.A. Sustitución.

*Sustituir*

*Artículo 4º. Profesorado*

*A) Educación Primaria*

*El programa será impartido en quinto y sexto curso por maestros responsables de Educación Compensatoria o, en su defecto, por maestros habilitados en Lengua castellana y literatura o en Lengua extranjera*

*Por:*

*Artículo 4º. Profesorado*



*A) Educación Primaria*

*El programa será impartido en quinto y sexto curso por maestros, preferentemente habilitados en Lengua castellana y literatura o en Lengua extranjera o, en su defecto, asignados a Educación Compensatoria.*

Tras la exposición de la enmienda por el Sr. Pardines, el Sr. Garrido Alfonso manifiesta su apoyo a la misma por entender adecuado lo que en ella se solicita.

El Sr. Fdez. Pascual hace referencia a que sería conveniente saber que consecuencias de tipo presupuestario podría conllevar la aceptación de la enmienda.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 0; abstenciones, 6. Queda **aceptada**.

6.- Presentada por D<sup>a</sup> Concha Martín Sánchez, de UMU. Art. 4º, párrafo A. Adición.

*“El profesorado deberá acreditar cualificación en didáctica del español como lengua extranjera o experiencia previa en la aplicación de esta materia.”*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

7.- Presentada por D<sup>a</sup> Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 9, anexo introducción, párrafo 3, línea 4. Sustitución.

*Sustituir “esta capacidad comunicativa general” por “la capacidad comunicativa general”*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 8; abstenciones, 4. Queda rechazada.

8.-Presentada por D<sup>a</sup> Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 10, Observación 19. Supresión.

*Anexo, Introducción, párrafo 6, líneas 7-8, dice:*

*“oral-hablar, conversar y escuchar-, escrita-escribir y leer- o bien ambas”*

*Se sugiere introducir “comprender” añadiéndose a la enumeración de referencia.*

*Quedaría: “oral (hablar, conversar, escuchar y comprender), escrita (escribir y leer) o bien ambas”.*

Sometida a votación, obtiene el resultado siguiente: votos a favor, 4; votos en contra, 5; abstenciones, 0. Queda **rechazada**.

9.- Presentada por D<sup>a</sup> Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 11, observación 20. Sustitución.

*“Competencias entendidas como la suma de conocimientos, habilidades y características individuales que permiten a una persona realizar acciones.*

*No parece correcto hablar de “suma” para referirse a los aspectos que se citan en el párrafo. Si quiere mantenerse los indicados elementos, puede sustituirse “suma” por “conjunto”.*

*Por ello, se sugiere la siguiente redacción alternativa: “Competencias entendidas como el conjunto de conocimientos y habilidades que, junto a las características individuales que permiten a una persona realizar acciones desenvolverse adecuadamente en la sociedad”*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 9; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.



10.- Presentada por D<sup>a</sup> Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 12, observación 23. Sustitución.

*Anexo, Introducción, párrafo 8, líneas 2-3, dice: "capacidad de relacionar entre sí la cultura de origen y la cultura extranjera".*

*Se sugiere sustituir por: "capacidad de relacionar entre sí la cultura de origen y la cultura extranjera española y murciana"*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

11.-Presentada por D<sup>a</sup> Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 8, Introducción, párrafo 9, línea 2. Sustitución.

*Así pues, el punto de vista metodológico no puede ser otro que el que favorezca la interacción comunicativa e intercultural, es decir, el método comunicativo, subrayando una perspectiva centrada en la acción, en la realización de tareas significativas para los alumnos, lo más reales y motivadoras posibles, que los estimulen al aprendizaje y a la utilización de la lengua auténtica. Un enfoque así adoptado...*

*Redacción de la enmienda:*

*Sustituir "método" por "enfoque" y modificar la redacción*

*"... es decir, un enfoque comunicativo que contemple una perspectiva centrada en la acción, en la utilización de la lengua auténtica, en la realización de tareas significativas para los alumnos, lo más reales y motivadoras posibles, que los estimulen al aprendizaje. Un enfoque así adoptado..."*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 0; abstenciones, 2. Queda **aceptada**.

12.- Presentada por D<sup>a</sup> Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 9, Anexo Contribución, párrafo 6, línea 1. Sustitución.

*Sustituir el texto*

*"El conocimiento de una segunda lengua contribuye también a la adquisición de la competencia autonomía e iniciativa personal, en varios sentidos. Esta propuesta curricular fomenta el trabajo cooperativo en el aula, el manejo de recursos personales y habilidades sociales de colaboración y negociación."*

*Por*

*"El conocimiento de una segunda lengua contribuye también al desarrollo de la autonomía e iniciativa personal, en varios sentidos. Esta propuesta curricular fomenta el trabajo cooperativo en el aula, el manejo de recursos personales y habilidades sociales de colaboración y negociación"*

La Sra. Fernández plantea que lo pretendido por la enmendante se fundamenta en un error tipográfico, por la utilización de la cursiva en el texto.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 8; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

13.- Presentada por D<sup>a</sup> Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 10, Anexo Objetivos, párrafo c). Sustitución.

*Sustituir "y" por una como en el texto:*

*Desarrollar destrezas comunicativas, tanto productivas como receptivas, con el fin de comunicarse con coherencia y cohesión en el marco de las distintas funciones comunicativas y empleando las reglas de la dimensión social de la lengua"*



Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 3; abstenciones, 3. Queda **aceptada**.

14.-Presentada por D<sup>a</sup> Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 10, anexo objetivos. Sustitución.

*“Utilizar estrategias para favorecer la capacidad de reconocer, planificar y evaluar las propias necesidades de aprendizaje con la mayor autonomía posible, reconocimiento el valor del aprendizaje en grupo, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y la transferencia de conocimientos y experiencias de aprendizaje previas.”*

*Cambiar la redacción por:*

*“Utilizar estrategias para favorecer la capacidad de reconocer, planificar y evaluar las propias necesidades de aprendizaje con la mayor autonomía posible. Estrategias que consideren el valor del aprendizaje en grupo, la transferencia de conocimientos y experiencias previas de aprendizaje así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación”*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 4. Queda **rechazada**.

15.- Presentada por D<sup>a</sup> Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 12, observación 25. Adición.

*Anexo El enunciado del Bloque 1, de los tres niveles (pp. 10, 17 y 23 respectivamente).*

*Se sugiere añadir “comprender”. Quedaría:*

*“Bloque 1. Escuchar, comprender, hablar y conversar”*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; votos en contra, 6; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

Se pasa al

***Punto 4º. Proyecto de Plan Anual de Trabajo para el curso 2007/2008.***

Comienza el Sr. Presidente explicando las actuaciones que se están llevando a cabo en relación con la organización del XVIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado a celebrar el próximo mes de mayo en Bilbao. Explica el esquema del documento que se aprobó en la reunión de presidentes en Tenerife y del cuestionario que hay que cumplimentar y remitir antes del 30 de octubre. Explica el proceso seguido y los pasos subsiguientes.

Se refiere el Sr. Presidente, al tratar este punto del orden del día y los diversos aspectos contenidos en el Plan, que una de sus primeras intenciones es dar a conocer y dinamizar el CERM. Que en el ámbito interno y como algunos consejeros le han sugerido pretende intentar la mejora y enriquecimiento, si cabe, de los dictámenes e informes y las publicaciones. Que tiene intención de impulsar la participación en el ámbito de los Consejos escolares municipales, facilitándoles líneas de trabajo. Que considera que el CERM debería salir al exterior, a otros municipios, hacerse visible y tomar contacto con la realidad. Añade que está abierto a todo tipo de sugerencias que puedan resultar útiles. Señala que pretende recuperar la edición de la revista que en su momento publicaba el Consejo como forma de darlo a conocer y transmitir la imagen del mismo a la sociedad murciana y a la comunidad educativa a la que representa.



Comenta que si bien el equipo directivo del Consejo lo son todos sus miembros, de forma especial la comisión permanente como núcleo principal, el vicepresidente y el secretario debemos trabajar para conseguir esos fines.

Hace referencia a la conveniencia de que todas las normas, sea cual sea la consejería que las promueva, que tengan algún contenido de carácter educativo que afecte a la Programación general de la enseñanza, pasen por el Consejo Escolar. Sugiere dirigirse a las diferentes consejerías para que tengan en cuenta dicha circunstancia. Se hace referencia a normativa de Sanidad, deportes (Sr. Parra), etc.

Se refiere a la realización de campañas de fomento de la participación en próximas elecciones a consejos escolares mediante la publicación de folletos anuncios en prensa y radio, etc.

Comenta la realización del próximo encuentro con consejos escolares municipales y de centros, con el tema de los planes de convivencia en los centros educativos y que considera importante que los Consejos escolares municipales participen en los mismos temas.

Señala, al respecto del informe de inicio de curso, la comunicación del consejo escolar municipal de Cartagena en donde manifiestan la dificultad para su realización y la poca utilidad que tiene en la práctica la información que contiene. Plantea como nueva forma de trabajo el que consejo escolar municipal haga una valoración, no muy extensa, del inicio de curso en su municipio y un informe sobre actuaciones y medidas llevadas a cabo para mejorar la calidad de la educación, así como propuestas de mejora.

El vicepresidente, Sr. Pedreño, manifiesta que comparte el interés por todo lo propuesto de que el CERM tenga una mayor presencia en la sociedad. Se refiere a un documento “Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral en la región de Murcia” del Consejo Económico y Social (CES), que contiene un informe de 70 páginas referidas a educación.

El Sr. Porto se manifiesta de acuerdo con lo planteado en relación con la valoración del inicio de curso, señala especialmente la inclusión de planes de mejora. Respecto a la difusión de información sobre el CERM, que se estudien los costes y se haga lo que sea conveniente.

El Sr. Pedreño ofrece difusión gratuita de información a través de determinadas publicaciones de prensa y emisoras de TV.

El Sr. Presidente señala un plazo, hasta el siguiente martes, 16 de octubre, para que los consejeros de la Comisión Permanente hagan sugerencias y propuestas al Plan Anual de Trabajo.

El Sr. Hernández Abenza comenta que no se trata de bombardear con información sino el hacerse necesarios.

El Sr. Garrido Alfonso señala que le parecen muy bien todas las iniciativas para dinamizar el CERM pero hay muchas cosas para hacer y hay que ordenarlas. Opina que aunque sea conveniente que los consejos escolares municipales nos conozcan, que los consejos escolares de los centros también deben ser destinatarios. Que debemos hacernos útiles a la comunidad educativa.

El Sr. Presidente se manifiesta nuevamente abierto a todas las propuestas.

El Sr. Quer toma la palabra para decir que desde el estamento que representa, el de los padres, que es el colectivo menos profesionalizado y en constante renovación, propone reeditar el documento sobre los consejos escolares que el CERM publicó hace tiempo. En cuanto lo de salir fuera, a los pueblos le parece muy bien. También plantea la reedición del folleto sobre “Que es el CERM”, que se difundió hace años.

El Sr. Pardines dice que le parece muy bien la difusión a través de radio y televisión pero que también habría que promover la difusión a los directores de los centros





**Consejo Escolar  
de la  
Región de Murcia**

La Sra. Fernández agradece que haya nuevas perspectivas de trabajo y nuevos planteamientos.

El Sr. Fdez. Pascual señala que es cierto que todos tenemos una responsabilidad en la imagen que trasciende del CERM, y le parece bien que este sea un referente en el mundo de la educación, por lo que sugiere que se analicen cuestiones sobre las que el CERM podría emitir informes, por ejemplo la enseñanza de los idiomas.

Hace referencia a la capacidad para ser independientes respecto a las instituciones. Que la posibilidad de hacer reuniones itinerantes le parece bien pero que previamente se hicieran reuniones con el correspondiente consejo escolar municipal.

La Sra. Fernández señala que se trata de un nuevo estilo de trabajo, ilusionante. Manifiesta la disposición de la Consejería a la colaboración. Dice que el CERM es un órgano plenamente consolidado y que ha aportado mucho a la actuación administrativa. Sugiere como un posible tema el de la motivación de la participación en el mundo de la educación.

Se pasa por último a tratar el

***Punto 5º. Ruegos y preguntas.***

Sobre el que no se produce ninguna intervención por lo que agotado el “Orden del día” y siendo las 18.05 horas de la fecha citada anteriormente, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.  
El Presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Luis Navarro Candel